

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 27 SEP 2017

DECRETO N° 2385 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2140, de fecha 24 de agosto de 2017, que aprueba las Bases y autoriza Licitación Pública para contratar el "Servicio de Vigilantes para Distintas Dependencias Municipales y Servicios Traspasados"
- b) La Licitación Pública "**Servicio Vigilancia Municipalidad de Concón**", ID N° **2597-58-LR17**, creada en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas el día 24 de agosto de 2017.
- c) La Apertura de Propuesta "**Servicio Vigilancia Municipalidad de Concón**", ID N° **2597-58-LR17**, verificada el día 25 de septiembre de 2017, en que se registra la participación de los siguientes proponentes:
 - Consultorías Servicios y Seguridad Ltda., RUT N° 76.050.680-K
 - Sociedad Servicios de Seguridad y Valores CERIX Ltda., RUT N° 76.080.837-7
 - Víctor Morales Fuentes MCS Seguridad EIRL, RUT N° 76.456.157-0
 - SEMPER FI Security Ltda., RUT N° 76.558.540-6
 - Guard Service Seguridad S.A., RUT N° 79.960.660-7
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 52 de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 27 de abril de 2017, en que se señala que se cuenta con recursos hasta por la suma de \$ 31.500.000 mensuales para cubrir el gasto que demanda la contratación del Servicio a la que se refiere el presente documento.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 80, de fecha 11 de agosto de 2017, emitido por el Jefe Administración Departamento de Salud Municipal, en que se da cuenta de la existencia de recursos hasta por la suma de \$ 2.550.000 mensuales para cubrir el gasto que demanda la contratación del Servicio a la que se refiere el presente documento.
- f) El Acuerdo N° 283 adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 26, de fecha 13 de septiembre de 2017, que aprueba autorización para Contratar Servicio Vigilancia Guardia Municipal de Concón, ID N° 2597-58-LR17.
- g) El Acta de Evaluación Propuesta Pública "Servicio Vigilancia Municipalidad de Concón", ID N° 2597-58-LR17, de fecha 26 de septiembre de 2017, en la que, luego del análisis de detalle correspondiente, se concluye recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Licitación a Víctor Morales Fuentes MCS EIRL, RUT 76.456.157-0, por los valores iniciales totales que a continuación se indican, por un periodo de cuarenta y ocho meses a partir del día 28 de septiembre de 2017.

Valor Mensual Total Inicial del Servicio: \$ 31.380.714

Alcance Líquido Inicial: \$ 350.000

Valor Total Inicial Hora Guardia Servicios Especiales: \$ 13.090

- h) La Providencia del Sr. Alcalde anotada al anverso del documento a que se refiere la Letra g) precedente, en que dispone se adjudique la Licitación según lo que se le ha propuesto.
- i) Lo dispuesto en la Ley N° 18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- j) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación "**Servicio Vigilancia Municipalidad de Concón**", ID N° 2597-58-LR17 a Víctor Morales Fuentes MCS EIRL, RUT 76.456.157-0, por los valores iniciales totales que a continuación se indican, por un periodo de cuarenta y ochos meses a partir del día 28 de septiembre de 2017.

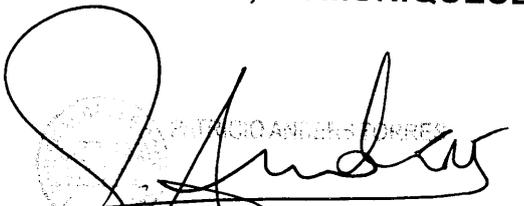
Valor Mensual Total Inicial del Servicio: \$ 31.380.714

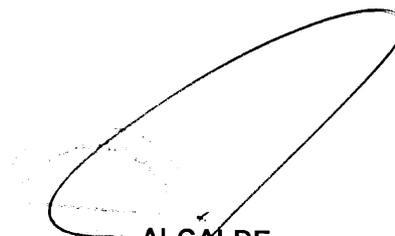
Alcance Líquido Inicial: \$ 350.000

Valor Total Inicial Hora Guardia Servicios Especiales: \$ 13.090

2. **DESÍGNESE** como Inspección Técnica del Servicio de Vigilancia al señor Director de Tránsito y Operaciones y al señor Director de Seguridad Pública.
3. **ELABÓRESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la Licitación.
4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la Plataforma del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, sitio www.mercadopublico.cl, Licitación "**Servicio Vigilancia Municipalidad de Concón**", ID N° 2597-58-LR17.
5. **IMPÚTESE** el gasto involucrado en el Presupuesto Municipal Año 2017.
6. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


ALCALDE

MTG/RCG/rcg

Distribución:

1. Tránsito y Operaciones
2. Seguridad Pública
3. Secretaría Municipal
4. Asesoría Jurídica
5. Control
6. SECPLAC (165)
7. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON